

**ACTA N° 00001-2019-OEFA/DSEM**

Siendo las 15:30 horas, a los dos días del mes de enero del 2019, en el local del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, el OEFA)-Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicado en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron las siguientes personas:

**I. ASISTENCIA**

N°	Miembros	Cargo	Rol
1	<b>MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA</b>	<b>Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas</b>	Miembro titular
2	<b>GLADYS KAILYN RENGIFO REÁTEGUI</b>	<b>Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas</b>	Miembro titular
3	<b>SONIA BEATRÍZ ARANIBAR TAPIA</b>	<b>Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios</b>	Miembro titular

**II. QUÓRUM**

Contándose con el quórum correspondiente<sup>1</sup>, se declara válidamente instalada la sesión.

**III. AGENDA**

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 121-2018-OEFA/PCD del 26 de noviembre del 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. Los Miembros del Comité Permanente realizaron la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.

3. Se realizó la lectura del Memorandum N° 632-2018-OEFA/DPEF de fecha 21 de diciembre de 2018, a través del cual la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, realiza el requerimiento de contratación de Tercero Supervisor.
4. El comité procedió a leer el requerimiento de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

#### **DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Dirección:

Categoría	Cantidad
S-IV	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Dirección:

Categoría	Cantidad	TDR N.º	Perfil Académico
S-IV	1	1-2019-OEFA/DPEF	Abogado
S-IV	1	2-2019-OEFA/DPEF	Bachiller en Derecho

#### **IV. ACUERDOS**

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR N.º	Perfil Académico	Profesional seleccionado
S-IV	1	1-2019-OEFA/DPEF	Abogado	FERNANDEZ JORGE, GABRIELA PAOLA
S-IV	1	2-2019-OEFA/DPEF	Bachiller en Derecho	SAAVEDRA GRANDEZ, FIORETTI LLANINA

El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias; Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

El Comité suscribe la presente acta en señal de conformidad.


Siendo las 16:00 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta se levanta la sesión.

**[MPOZO]**

**[KRENGIFO]**

**[SARANIBAR]**




"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 02296986"



02296986